



Resolución Directoral

N° 397-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 933-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 2040-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 649-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N° 706-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR se autorizó al servidor **MODESTO YAURI MENDOZA**, para que asuma por suplencia el ejercicio temporal del puesto de Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorándum N° 933-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP, se comunica a la Unidad de Administración que el servidor **MODESTO YAURI MENDOZA** hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, proponiéndose que asuma temporalmente las funciones de Coordinador de Área del Área de Presupuesto, a la servidora **ROSA EMPERATRIZ CASTILLO PELAEZ**;

Que, mediante Memorándum N° 2040-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 16 de noviembre de 2022, la Unidad de Administración adjunta el Informe N° 649-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 16 de noviembre de 2022 del Área de Recursos Humanos, en el que se señala que, de acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que la servidora **ROSA EMPERATRIZ CASTILLO PELAEZ**, Especialista de Planificación, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00006-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSR, propuesta para ocupar temporalmente el cargo de Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cumple con el perfil y los requisitos para dicho cargo, en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, conforme al cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil, anexo en el mencionado informe, y que además no se encuentra sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los



Resolución Directoral

órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que "(...) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente el desempeño del puesto de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que se encuentra vacante, por ausencia permanente del titular del cargo o puesto, mediante la figura de la acción administrativa de "designación temporal del puesto", hasta la designación del titular del cargo o puesto";

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017- VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora **ROSA EMPERATRIZ CASTILLO PELAEZ**, la designación temporal del puesto Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, considerado de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento



Resolución Directoral

Administrativo en General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017- VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Suspender, a partir del 17 de noviembre de 2022, los efectos de la Resolución Directoral N° 027-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR hasta la culminación del periodo vacacional del servidor **MODESTO YAURI MENDOZA**.

Artículo 2°. - Autorizar la designación temporal del puesto de Coordinador de Área del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora **ROSA EMPERATRIZ CASTILLO PELAEZ**, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00006-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSR, desde el 17 de noviembre de 2022 y hasta que concluya el descanso vacacional otorgado al servidor **MODESTO YAURI MENDOZA**.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la servidora **ROSA EMPERATRIZ CASTILLO PELAEZ**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Hermilio Calderón Nishida

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento